

## Empleo: Técnico en enfermería, Endoscopia, Hospital de Illapel

<b>Ministerio</b>	<b>Institución / Entidad</b>
Ministerio de Salud	Servicio de Salud Coquimbo / Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés de Illapel
<b>Cargo</b>	<b>Nº de Vacantes</b>
Técnico en enfermería	1
<b>Área de Trabajo</b>	<b>Región</b>
Endoscopia	Región de Coquimbo
<b>Ciudad</b>	<b>Tipo de Vacante</b>
Illapel	Honorario
<b>Renta Bruta</b>	
469.368.-	

### Objetivo del cargo

Otorgar atención directa a pacientes en el área de Endoscopía.

### Descripción del Cargo

#### Principales Funciones

- Recibir órdenes de citaciones de los pacientes agendados.
- Solicitar hoja de estadística y fichas, en el caso que lo requiriera.
- Mantener el lugar equipado y acondicionado para realizar el procedimiento.
- Preparar al paciente previo al procedimiento; esto consiste en la vestimenta que corresponde, control de signos vitales y aplicación de lidocaína faríngea.
- Asistir a médico durante los procedimientos.
- Recibir equipo (Endoscopio, Colonoscopio o Rectoscopio). Preparar para su desinfección en el área de lavado y luego en el DAN.
- Realizar DAN a todos los instrumentales que se requieren a nivel institucional y su respectiva rotulación y distribución.
- Informar el estado de los equipos.
- Informar los insumos que se requieran y/o faltantes en la unidad, reponiendo lo que falte.
- Dejará el lugar ordenado lugar de finalizar el procedimiento.
- Registro y traslado de biopsias
- Conocer y aplicar protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Conocer y cumplir con normas de IAAS y políticas institucionales.
- Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas, de acuerdo con las normas preestablecidas por el profesional médico o enfermera según sea el caso.

**Perfil del Cargo.**

**Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.**

**Formación Educacional**

- i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o,
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas mínimo, según programa del Ministerio de Educación.

**Experiencia sector público / sector privado**

Experiencia de 1 años en sector público o privado.

**Competencias**

Aprendizaje permanente

Comunicación efectiva

Orientación a resultados

Orientación al usuario

Proactividad y adaptación al cambio

Trabajo en equipo

**Contexto del Cargo**

Dependerá jerárquicamente de la Subdirección médica del Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés de Illapel.

**Requisitos Generales**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
  - a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

#### **Requisitos Específicos**

Título de Técnico de Nivel Medio o Superior de Enfermería; Título de Auxiliar Paramédico de Enfermería.

#### **Capacitación o formación de postítulo**

- Exigible Curso IAAS con a lo menos 5 años de vigencia.
- Exigible Curso de RCP básico con a lo menos 5 años de vigencia.
- Exigible Curso de calidad en salud.
- Deseable Curso manejo pacientes psiquiátricos.
- Deseable Curso transporte pacientes.
- Deseable Curso de riesgos musculoesqueléticos.

#### **Competencias Técnicas**

- Conocimiento en contención de pacientes.
- Conocimiento en Manejo de pacientes con patologías médicas básicas en traslados simples.
- Conocimiento en Manejo de Fleboclisis y farmacología básica.
- Conocimiento en Manejo de Oxigenoterapia.
- Conocimiento de RCP básico.
- Conocimiento de toma Electrocardiograma.
- Conocimiento en Manejo de Prevención de IAAS.
- Conocimiento en esterilización y DAN.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollar a través de las siguientes etapas sucesivas:

**A) ANÁLISIS CURRICULAR:** Corresponde a la revisión y evaluación de los curriculum de los postulantes considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional.

**La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.**

**Las capacitaciones serán consideradas de acuerdo a la temática asociada y con un máximo de 20 horas.**

**Se valorarán a los postulantes según la cantidad de horas acreditadas.**

La experiencia profesional se evaluará conforme lo señalado en el CV registrado. Además, se calculará desde la fecha del primer trabajo hasta la fecha de publicación del presente llamado, y se expresaran en años y/o meses.

Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los postulantes que hayan superado esta etapa, ordenada en forma decreciente según sus puntajes.

**B) ENTREVISTA PERSONAL / TECNICA:** A través de una entrevista personal realizada por una comisión de selección, se realizará una evaluación de índole técnica, donde se medirán los conocimientos y aptitudes asociados al cargo, lo cual irán en directa relación con lo expuesto en el aviso. Dicha comisión está conformada por la jefatura directa del cargo, un representante de recursos humanos y un referente técnico. La ciudad en que se realizará la entrevista es en la ciudad de Illapel. El costo asocial al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

**C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. La ciudad en que se realizará es en la ciudad de Illapel. El costo asocial al traslado para participar es de responsabilidad del postulante. Realizada la evaluación psicolaboral, pasarán a la selección final los candidatos que cuenten con los mayores puntajes.

**D) SELECCIÓN FINAL:** Se confeccionarán una lista de postulantes con aquellos que aprobaron las tres etapas anteriores, ordenados en forma decreciente según su puntaje final, obtenido de la suma de los puntajes de las etapas análisis curricular, evaluación técnica y evaluación psicolaboral. El director del Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés de Illapel será quien decida que candidato será el seleccionado.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.
- CV Formato Libre (Propio).
- Otros.

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	03/03/2020 - 11/03/2020
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/02/2020 - 16/03/2020
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	17/03/2020 - 20/03/2020

Los interesados en postular **deben enviar los documentos requeridos para postular** al correo electrónico: [alejandra.gallardov@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.gallardov@redsalud.gov.cl), indicando claramente en el **nombre del cargo al que postula**. El plazo para enviar sus antecedentes vence el **11 de marzo del 2020 a las 23:59 hrs**. No se recibirán antecedentes en papel.

## Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del correo electrónico, y adjuntar los documentos solicitados en documentos requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/ actualizados para poder postular.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por estos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administraron, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

**No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Correo Electrónico.**

Las fechas de selección y finalización solo son referenciales.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**